

**ACTA N° 202-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DOS – DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Jonathan Zamora Pérez
Fernando Quesada López
Virginia Vargas Acosta.
Mario Delgado Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovaes Elizondo
Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez.

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez

Dunia Campos Salas. Acompañando a su padre enfermo

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV. MOCIONES
ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES
ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO X. CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Presidente Municipal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 200-20
- b. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 201-20
- c. Se ratifica en todas sus partes el acta Extraordinaria 102-20

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe a los señores Carlos Vargas Lizano, María Isabel Quesada, Ana Rodríguez Castro, Juan Feliz Rodríguez Castro, Heriberto Rodríguez Castro y Sonia Araya Tapia, vecinos de LA Menchita**

PRESIDENTE., les saluda, da la bienvenida y concede la palabra

SONIA. Agradece el espacio e indica que el tema que les trae es el camino de La Menchita. Desde el año 2016 teníamos ese proyecto del camino estamos en el 2020 y no sé qué ha sucedido son aquellos polvazales yo quisiera que me digan que va a pasar con este camino hace tiempo estamos luchando, las personas hablan y hablan y no vienen a presentarse a buscar una solución también el camino de La Clínica y no solo la Menchita para salir a Jícaral para ir a las fincas necesitamos ese camino. Esa es mi inquietud se va a realizar con la gente de ahora o serán lo otros. Como concejales que nos ayuden

MARIA ISABEL. Añadiendo a la situación es deberás no sé qué es lo que pasa el Concejo sabe bien y toda la situación se le vino encima a Cinthya porque es el barrio de Cinthya y el Concejo le dio ese dinero en el 2016 a Randall se ha ido a reuniones y se ha peleado y como siempre vamos unos pocos y ahí es donde ha venido tanto problema, yo vengo los martes al Concejo y hay platas que no quieren pasarse no quieren terminar los trabajos que vengan a terminarlos en gobierno que entra porque las modificaciones quedan ahí esperando y sigue este Concejo en contra del desarrollo del centro de Cobano, es inquietante es algo tan mal tan mal que hay personas que tienen conocimiento pero para que les sirve que no están pensando para nada en lo que es Cobano, Cóbano no es solamente Santa Teresa, el gobierno que vienen es todo de la costa que va a pasar con nosotros que va a pasar con el camino de nosotros lo que venimos a pedir es que las modificaciones pasen a ver si se va a terminar lo de nosotros, porque yo le digo a ellos y ustedes son testigos, como no les gusta pasar las cosas de modificaciones que tienen que pasar y las paran como son de Cinthya, ¿van a seguir con ese odio? Van a seguir con esas situaciones? Es que ni se puede seguir así, ustedes hicieron una promesa y nosotros votamos por ustedes, por favor, así que le pasaron toda la platita a este muchacho se lavaron las manos con nosotros porque era el camino de nosotros y ustedes los sabe muy bien este, ya se me olvido hasta el nombre suyo, pero no quiero recordarlo, es que es increíble usted es sindico de todo Cobano como solamente con Santa Teresa quieren darle el tiempo va a ser mi contestación pero yo espero que ahora se muevan esas modificaciones porque vendré todos los martes a esto, y si tengo que irme casa por casa a decirle que conozcan la vergüenza en la menchita lo voy a hacer porque ahora todo fue por teléfono a ver si quieren o no quieren calle, porque es que no se puede como se los dije a ellos vaya a ver si no se cumple esto y se llena todos de extranjeros cuando es Santa Teresa, quieren hasta botar las ventanas entonces corren a hacer los trabajos a Santa Teresa y extranjeros cuesta encontrar gente nativa que venga a la reuniones y nosotros que estamos aquí y somos de este pueblo, tiene razón Sonia. Hagan algo de verdad por este pueblo y ustedes lo saben abran ese corazón porque a ustedes se les voto para que vinieran por Cobano y Cobano somos todos no solamente Santa Teresa o Montezuma y todo lo demás de costa todo lo quieren tirar solo para allá. Yo me he quedado espantada de ver que venía una plata hasta para la misma playa y como lo estaba pidiendo Cinthya no se pasaba, es increíble las cosas que pasan aquí, señor corazones de piedra vuélvelos de carne acuérdesese que es un poblado que fueron y pusieron el dedito marcaron para votar por ustedes sean responsables, no por haber dicho que no, sean responsables de su mismo pueblo porque uno se queda viendo que están haciendo, solo vienen a cobrar están calentando un campo como cuando van a la Iglesia nada más den ejemplo ustedes son ejemplo que van a hacer con nosotros pero díganos de verdad si van a hacer algo sino para saber porque nosotros ahora acueductos se metió desde allá de la casa de Álvaro abrieron las calles y aquello es un polvazal peor, que no se aguanta y van a tener que esperar dos meses hasta que entre el nuevo si quieren porque como les digo sigue Santa Teresa controlando casi toda esa gente es de allá y si no se pellizcan, nosotros queremos que si tiene que salir de Cobano esa plata que salga porque ya Randall dijo no, ya hemos ido bastante a reuniones y dijo no entonces nosotros no podemos seguir esperando

DAGOBERTO. Algo mas

MARIA ISABEL. Quiere mas

DAGOBERTO. algún compañero

HERIBERTO. No sé mucho de esto pero no hay mucho que estudiar para ver la situación que tenemos en ese camino son demasiados años soportando y haciendo arreglitos, nosotros tratamos de ayudar y arreglar pero no entiendo porque no pueden ustedes cooperar y arreglar u organizarse para ver cómo se puede arreglar ese problema. Es demasiado necesitamos nos ayuden y ustedes son los que pueden saber por dónde mover la situación. Todos ´pagamos impuestos y si tenemos que cooperar con gusto no nos quejamos ni andamos peleando

JUAN FELIX. El asunto es increíble y yo creo casi sin temor a equivocarme que ustedes son los culpables porque ustedes autorizaron a Randall Chavarría a que hiciera eso entonces ustedes nos metieron en esto creo que ustedes tienen que sacarnos de esto. Eso es todo muchas gracias

FERNANDO CONCEJAL. Creo que tienen ustedes toda la razón de estar molestos con el concejo municipal yo no puedo tapan el sol con una mano a mí me da vergüenza transitar por la calle a la mecha y la calle de la clínica tienen razón cuando dicen se equivocaron cuando le dimos la potestad para que el señor Randall Chavarría hiciera el trabajo creímos que era lo mejor políticamente, nos equivocamos, nosotros concejo ponemos la cara y decimos nos equivocamos no hay ningún problema en eso, donde yo no veo es cuales son las modificaciones que nosotros como concejo paramos, hasta el momento no ha habido acá en la mesa una sola modificación para arreglar el camino a la Mencha hasta ahora acá junta vial trae una propuesta para que se arregle el camino lo antes posible y esperemos que sea para ejecutarse a la mayor brevedad posible y repito tienen ustedes toda la razón de estar molestar como concejo municipal nos equivocamos creímos que con Randall políticamente era posible trabajar y lo digo yo Fernando que soy concejal de la unidad yo no puedo trabajar con Randall mucho menos otro partido, qué más podemos decir , hay viene una propuesta de la Junta Vial para tratar de que en este mes y resto se pueda ejecutar. Ojalá se apoye la propuesta que viene de Junta Vial

VIRGINIA, Quiero que doña Cinthya diga que no se aprobó acá, para después hablar

CINTHYA El año pasado ustedes atrasaron una modificación presupuestaria más de dos semanas donde iban recursos para el transporte y viáticos de este proyecto, usted concejo municipal, además en la primera modificación presupuestaria va el dinero o porque no se había incluido en el presupuesto porque se suponía que este proyecto debía estar listo a finales del 2018 y no sucedió. En la primer modificación presupuestaria están lis recursos para pagar transporte y horas extras y todavía ayer no se aprobó que ustedes la tuvieron aquí más de dos semanas atrasándola eso todavía hoy hace quince días le dije a don Dago que por favor fuera a las sesiones de Puntarenas por la situación de Dunia que no puede por una situación familiar, ayer nos dieron pelota con el tema de la modificación , en Puntarenas sigue siendo la misma situación le dije a Dago que había sesión extraordinaria y tampoco fue y don Dago este jueves hay sesión extraordinaria esperarí que colaborara y hiciéramos el trabajo que tenemos

que hacer y vaya este jueves para ver que puede hacer por nosotros. Esta modificación presupuestaria ustedes la tienen desde el 24 de febrero y estas son las alturas en que la comisión (Jonatán, Dago y Fernando), la presente para pagar los viáticos que no se fueron en la primera y vi que no iba a alcanzar con lo del ordinario y no la han aprobado y entiendo que hoy tampoco la piensan aprobar, pero esperaría que ahora con los vecinos aquí presentes la puedan aprobar. Le conteste doña Vicky

VIRGINIA. No. Yo quería saber cuál era el argumento suyo para decir que hemos atrasado aquí el arreglo de esa calle

CINTHYA- Le termino de contestar porque creí que con el tema de las modificaciones ya les había respondido. Ustedes toman un acuerdo me parece que era el 9 de enero del 2017 con Randall ahí presente que Dago no me deja mentir y el señor nos está oyendo, usted se me arrima y me dice Cinthya por favor permita y le digo Dago no me parece Randall no va a trabajar vea como ha actuado con nosotros como nos ha metido el caballo con la 8114 desde antes de entrar aquí porque desde finales del 2016 siendo electa pero sin haber recibido la administración hicimos el esfuerzo para que la 8114 la recibiéramos y tuvimos que mover todo el aparato nacional municipal y la contraloría general de la república para que Randall accediera a traspasarnos los recursos del 2017 en adelante porque él se dejó los del 2016 y ese día ahí ustedes le dijeron si le vamos a dar y yo aquí dije un rotundo no y creo que hasta pedi que constara en actas que la administración de Cobano no estaba de acuerdo en que esos 112 millones de colones Randall se los dejara porque nosotros teníamos la capacidad administrativa para ejecutar esos recursos y todavía nos llegan recursos ese 2017 y 2018 y ahí están las cuestas de la S la palmita, hermosa, Bello Horizonte bueno tenemos más de 12 kilómetros hechos en tratamiento superficial bituminoso en esta administración con recursos posteriores a esos dineros que tenía Randall Chavarría en Puntarenas y al día de hoy Randall no se digna contestarme el teléfono no se digna a hablar entiendo por chisme y así que conste en actas por favor que se reunieron Eladio Fernando y Dago con Randall y si eso es cierto quisiera que dijeran que dijo porque yo no estaba presente, me dijeron que fue lo que dijo pero bueno. Señores estamos haciendo un esfuerzo desde junta vial y esperaría que ustedes se dignifiquen con la comunidad y hoy aprueben esto con 45 y se pase a la administración mañana bien temprano porque ahí está ya y no es por un tema de que me eche las flores de que lo hice porque no, más bien fui poco astuta políticamente y no hicimos esta modificación antes por respeto a ustedes, aun cuando no ha habido reciprocidad, el asunto es que ahorita estamos presentando junta vial un documento para que se haga ese trabajo y esperaría que ustedes tomen acuerdo y mañana a primera hora se esté presentando el acuerdo y se empiece con el proceso de licitación para que sea Favio el que empiece ese trabajo no importa pero si tenemos la capacidad de tiempo si hay disposición de parte de este Concejo Municipal de Distrito y que conste en actas cada una de mis palabras porque es responsabilidad de este Concejo municipal en este momento aprobarlo además de que no tienen, considero yo y si no que me lo digan, razonamiento técnico para no aprobar eso hoy con el 45 que conste cada una de mis palabras y si querría que constara cada una de las palabras de los vecinos si a bien ellos lo tienen

SECRETARIA Deben pedirlo ellos

MARIA ISABEL. Claro que si

FERNANDO. Considero que ya doña Cinthya contesto lo que hemos atrasado las modificaciones quince días y que conste en actas mis palabras la misma Cinthya lo dijo

CINTHYA. Esta la anterior fueron tres semanas

FERNANDO. Ok

CINTHYA. Mas enero del 2017 donde ustedes le dan todo a Randall

FERNANDO. Vuelvo nos equivocamos cuando creímos que Randall Chavarría iba a hacer eso políticamente nos equivocamos fallamos como seres humanos nos equivocamos, pero nunca nunca lo hicimos con mal intención, creímos que era lo mejor. Randall tenia parte de la maquinaria obramos de buena fe nos equivocamos

DAGOBERTO. Como dijo Fernando yo fui uno de los que me equivoqué y lo reconozco, pero él tenía el dinero y las maquinarias tenía todo para hacerlo mejor que nosotros lo podía haber hecho nos equivocamos como él tenía todo pensamos que las cosas iban a ser más rápidas para que el pudiera hacer su trabajo el que le corresponde porque esto es parte de Puntarenas. Acerca de la modificación que llegue aquí nosotros tenemos ocho días mínimo nosotros vemos si lo podemos mandar a comisión doce que son quiche o veintidós días hablamos de o dieciséis días, tenemos ocho días para ver en comisión y volverlo a traer al concejo una modificación se puede aprobar definitivamente o la podemos enviar a comisión por ciertas situaciones que vienen a veces en la modificación pues se manda a comisión. En cuanto a las palabras que decía Cinthya fue Fernando y mi persona los que fuimos a hablar con Randall y él nos dijo que estaban pasando material y que lo estaban haciendo con dos vagonetas y que en el momento que se pasara todo el traía el resto de la maquinaria y cuando eso ya estábamos en el apogeo de la política desde eso no he vuelto a hablar con el voy a ver como hago para hablar con él en estos días

CINTHYA. ¿Va a ir a la sesión?

DAGOBERTO. Si puedo con demasiado gusto voy. Como decía doña Gladys yo aquí no venga a estar aquí por ningún partido político estoy por el distrito y trabajo por el bien de las comunidades hasta donde mi persona pueda no vengo a echarme flores sino a que las cosas se hagan de la mejor manera todos los que han venido se han atendido con el respeto que se merecen como persona, y están las puertas abiertas y me legra que ustedes estén aquí. Yo aquí no vengo a atravesarle el caballo a nadie porque no es mi costumbre siempre he luchado para trabajar para el pueblo y trabajare hasta el último día que me corresponda aquí pero no venga aquí a atravesarle el caballo a nadie las cosas que yo veo que no me parecen tengo que tomar las decisiones junto con los compañeros pueden ir a ver el pueblo de Mal País a ver cuánto han dado porque soy de allá y para que no vengan a decir que yo solo jalo para Mal País tengo hay por el cementerio una alcantarilla y ni siquiera esa alcantarilla ha llegado hay

otros huecos de alcantarillas quebradas en una vuelta peligrosa y tampoco han ido a arreglarlas, hay cosas que son del Concejo como las modificaciones aprobarlas y enviarlas y darles seguimiento pero hay otras cosas que son administrativas este camino aquí de Río Frio no lo han arreglado la Intendente dirá porque no lo han arreglado incluso hay unas pasadas con unos palos seguro un pegadero y creo que ahí están porque no se han quitado y da vergüenza un camino para ustedes como para la entrada del turismo que es la economía del distrito y no se ha arreglado y eso se lo preguntaran ustedes a la Intendencia porque no se ha arreglado de ahí para allá. Y si la decisión que tomamos fue errónea en mi caso yo asumo mi responsabilidad sino se ha hecho por eso pero también he ido a buscar a Randall y de mi bolsa nadie me ha dado ni un cinco ni siquiera viáticos pero con demasiado gusto y si tengo que ir el jueves lo hago con demasiado gusto, pero que no venga a decir aquí ninguno que yo le ando atravesando el caballo a nadie

VIRGINIA. Talvez lo que está sucediendo hoy y ojalá sea para bien, la regañada de doña Gladys que me parece que no es de recibo por situaciones que estamos teniendo en este momento el cambio de gobierno etc. yo creo que está un poquito matizado pero lamentablemente así es la política lamentablemente la política nos trae negociaciones que muchas veces son equivocadas pero si algo no estaba equivocado en el análisis de dar esa parte del trabajo a Puntarenas llámese don Randall como Alcalde hubo un análisis correcto en cuanto a quien tenía las capacidades para hacer el trabajo y era Puntarenas, lo que no tomamos en cuenta es la política de manejo de este Concejo la forma política del manejo de la administración y que sucede entramos cuatro años y desde el mismo día que entramos para mí ubo un mal manejo de lo que es la cuestión política uno no se puede pelear con el papá o la mamá o quien le da de comer uno debe de negociar con quien tiene la autoridad y quien tiene el derecho dado, el poder por el pueblo y nosotros no somos independientes por más que queramos somos dependientes de Puntarenas y pelearse con el jefe es lo peor o con la familia cuando a uno lo mantienen y eso sucedió aquí casi como un pecado venial esta administración comenzó con un pecado venial y es el de pelearse con el jefe y aquí tenemos las consecuencias

JUAN RODRIGUEZ. Dos cosas usted dice que le dieron la autorización a Randall porque él tenía la plata, plata de Cobano

DAGOBERTO. Tenía la maquinaria

JUAN RODRIGUEZ. La plata es de Cobano y lo segundo no es la administración la que está peleada con Randall, el mismo don Fernando que es del mismo partido de don Randall Chavarría está diciendo que se equivocó. Ustedes dicen que se equivocaron, creo que tienen la solución ayúdenos eso es todo no estamos pidiendo imposibles

VIRGINIA. No he terminado. Eso es un gran derecho pedir que les ayuden y que nosotros podamos tener la capacidad de reaccionar, de que no hemos hecho cosas de las mejores, pero que no nos vengan a decir que nosotros no venimos a ganarnos la plata, que no nos interesa porque casi el 90 por ciento de los que estamos acá no cobramos viáticos, durante los

cuatro años, porque lo que nos interesa es venir a trabajar por la comunidad, que lo hagamos bien o no, todos tenemos nuestras capacidades, pero en este momento lo que se está produciendo más bien es echar pugna, o una falta de voluntad o una especie de tirarnos los problemas a que fue el Concejo y aquí uno de los grandes problemas, fue que no pudimos trabajar con la administración, yo nunca pude trabajar con doña Cinthya, no había capacidad de negociación y por eso salgo muy frustrada pero mucho aprendí y fue eso y ojala siga adelante doña Cinthya, porque pienso que puede ser una buena política, pero que esto ha sido un gran aprendizaje, y que aprenda que la negociación es el arte de la política

CINTHYA. DOÑA VICKY SINO SOY POLÍTICA POR DECIR LAS COSAS COMO CONSIDERO QUE SON ENTONCES NO SOY POLÍTICA Y NO ME INTERESA SER POLÍTICA PORQUE ANTES QUE POLÍTICA SOY COMUNALISTA EL QUE USTED DIGA A ESTAS ALTURAS YA SALIENDO QUE RANDALL ES SU JEFATURA, LA JEFATURA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO POR FAVOR ESO NO ES NI IGNORANCIA PORQUE USTED TIENE LA LEY PARA SABER EL ARTÍCULO 13 LE DICEN CUÁLES SON SUS POTESTADES Y LA LEY DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DICE CUÁLES SON NUESTRAS POTESTADES COMO ADMINISTRACIÓN Y CONCEJO MUNICIPAL

VIRGINIA. Entonces porque manda a don Dago a Puntarenas

CINTHYA. PORQUE ÉL ES EL QUE TIENE LA OBLIGACIÓN SEÑORA Y PUCHA QUE USTED A ESTA ALTURA NO SEPA ESO DOÑA VICKY TENÉS CUATRO AÑOS DE ESTAR CALENTANDO UNA SILLA ENTONCES SI USTED NO SABE ESO HAAA UNA SEÑORA QUE SE DICE PROFESIONAL Y QUE CONSTE CADA UNA DE MIS PALABRAS POR FAVOR CÓMO ES POSIBLE QUE A ESTAS ALTURAS NO SEPA QUIÉN ES NUESTRA JEFATURA SINO ES EL PUEBLO Y NADA MÁS, AQUÍ USTED EN CONTRA DE MI VOLUNTAD COMO ADMINISTRACIÓN LE DIERON EL DINERO A RANDALL PARA QUE RANDALL DISPUSIERA Y NO LE RECIBO COMO DICE DOÑA VICKY LO QUE DICE DAGO QUE ÉL NO HA PERJUDICADO A LA COMUNIAD, CLARO QUE SI PORQUE NO HA PASADO UN AÑO O DOS HAN PASADO CUATRO AÑOS SEÑORES , CUATRO AÑOS SEÑORES EN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO HA HECHO NADA PARA ESTO, QUE DAGO SALGA AHORA DICIÉNDOME QUE NO COBRARON VIÁTICOS, NO SÉ PORQUE NO COBRARON SO FIE QUE PASARON LOS QUINCE DÍAS Y SE LE OLVIDO PERO NUNCA LA ADMINISTRACIÓN LES HA NEGADO UN VIATICO PARA ABSOLUTAMENTE NADA PORQUE SIEMPRE MAS BIEN SOY YO LA QUE ESTOY ENCIMA DICIENDO YA COBRARON LOS VIÁTICOS, NECESITAN TRANSPORTE, SIEMPRE HA SIDO ASÍ QUE NO NOS VENGAMOS A EXCUSAR Y A JUGAR DE POLÍTICOS O DE POLITIQUEROS QUE FUCHILA ES EL COLMO QUE TENGAN ESAS ACTITUDES USTEDES Y QUE A ESTAS ALTURAS SEPAMOS CUÁLES SON NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES Y QUIEN EN REALMENTE NUESTRO JEFE PUCHA DE VERDAD CÓMO ES POSIBLE QUE TENGAN ESAS ACTITUDES, AHORA ESPERARÍA QUE CON ESTE INSTRUMENTO QUE TRAEMOS AHORA PARA ARREGLAR ESE CAMINO ESA DECISIÓN INICIAL ESE ACUERDO DE JUNTA VIAL NO PONGAN NINGÚN PERO QUE DE VERDAD TENGAMOS

TODOS EL CONCEJO MUNICIPAL Y YO COMO ADMINISTRACIÓN VERGÜENZA Y APROBAMOS ESO Y HAGAMOS ESE TRABAJO PORQUE ESO ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE USTEDES

DAGOBERTO. Termino Doña Cinthya

CINTHYA. Si señor

DAGOBEROT. Se termina la audiencia se les agradece el tiempo por venir. Se pueden quedar como oyentes

CINTHYA. Propongo y que conste en actas propongo a este Concejo Municipal que se modifique el orden del día y que veamos esa decisión inicial ahorita si el Concejo lo tiene a bien o don Dago como Presidente proponer al concejo si hay voluntad realmente de este Concejo

SE RTIRAN ALGUNOS VECINOS

DAGOBERTO. Vamos a continuar y en el momento que corresponde vemos la decisión inicial

CINTHYA. ¿No va a hacer la modificación del orden del día?

DAGOBERTO. No hace falta

CINTHYA- QUE CONSTE EN ACTAS POR FAVOR AHÍ ESTA LA VOLUNTAD DEL SEÑOR PRESIDENTE CON RESPECTO A USTEDES VECINOS DE LA MENCHITA

DAGOBERTO. Si lo vamos a ver

CINTHYA Si tuviera realmente voluntad la situación ahorita sería diferente

FERNANDO. Pueden permanecer acá y ver el trámite que se va a dar

ARTICULO IV. MOCIONES

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

DUNIA. Informe por escrito de reunión y capacitación el día 2 de febrero del 2019 en el Hotel Corobici con la Embajada de Estados Unidos, UNGL, ANAI, y otros

SE CONOCE

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION ESPECIAL DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. Dictamen: -C-ZMT-045 2020

Análisis de Documentos.

- 1 Solicitud de nota Pago diferido 04 de febrero
- 2 Expediente 2045-2001
- 3 Plan Regulador Playa Carmen

Resultando:

Reunida la Comisión de departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, presentes Señores Dagoberto Villalobos, Rony Campos Muñoz, Manuel Ovares Elizondo, Fernando Quesada Lopez, reunidos en la sala de sesiones, se analiza solicitud de concesión denominada denominada la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA DESARROLLOS COSTEROS S.A ofreciendo pagar el canon de manera trimestral. Expediente 2045-2001

Considerando:

- 1.- La concesión tiene un avalúo actualizado mediante resolución CYV-RES-AV-008-2019 y resulta en la suma de ¢ 5.272.289.70.
- 2.- La empresa concesionaria solicita mediante nota de fecha 04 de febrero 2020, se le autorice el pago diferido de forma TRIMESTRAL.
- 3.- Que al amparo del art. 51bis del reglamento a la ley 6043, resulta posible autorizar esta forma de pago.

POR LO TANTO

Esta comisión recomienda al Concejo de concejales, la aprobación de lo solicitado por la concesionaria DESARROLLOS COSTEROS S.A cedula jurídica 3-101-102846 exp.- 2045-2001 con el fin de que proceda con el pago del canon de ¢ 5.272.289.70. de forma trimestral según el art.51bis, del reglamento a la ley 6043, resultando cuatro pagos de ¢ 1.318.072.42. Por cada trimestre.

Fernando Quesada López Dagoberto Villalobos Mayorga Ronny Campos Manuel Ovares

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Acoger el dictamen C-ZMT-045 202 emitido por la comisión de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar, al amparo del art.51 bis, del reglamento a la ley 6043, lo solicitado por la concesionaria DESARROLLOS COSTEROS S.A cedula jurídica 3-101-102846 Exp. 2045-2001 y autorizar el pago del canon de ¢ 5.272.289.70. de forma trimestral, resultando cuatro pagos de ¢ 1.318.072.42. Por cada trimestre”. ACUERDO UNANIME

b. Dictamen: -C-ZMT-047 2020

10 03 2020

Análisis de Documentos.

- 1 Pase CMC-097-2020
- 2 Expediente 3123-06
- 3 Plan Regulador Mal País

Resultando:

Reunida la Comisión de departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, presentes Señores Dagoberto Villalobos, Manuel Ovares Elizondo, Fernando Quesada

Lopez, reunidos en la sala de sesiones, se analiza pase del Concejo municipal de su sesión Extraordinaria 102-2020, en su artículo II del día 04 03 2020

Analizada la solicitud planteada esta comisión recomienda al honorable Concejo proceder a enviar a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental el informe de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Integral de Santa Teresa-Mal País

Se autorice a la Intendente Municipal a gestionar ante SETENA todo lo Concerniente a la aprobación de dicha Evaluación Ambiental Estratégica, con el fin de obtener la respectiva vialidad ambiental del Plan Regulador Integral Santa Teresa Mal País

Fernando Quesada López Dagoberto Villalobos Mayorga Manuel Ovares

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Acoger el dictamen C-ZMT-047-2019 de la comisión de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

2.2. Remitir a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) el informe de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Integral Santa Teresa-Mal País para su respectiva revisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

2.3. Autorizar al Intendente Municipal a gestionar ante la SETENA todo lo concerniente a la aprobación de dicha Evaluación Ambiental Estratégica, con el fin de obtener la respectiva viabilidad ambiental del Plan Regulador Integral Santa Teresa-Mal País. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

c. DICTAMEN C-ZMT-046-2020

06 03 2020

Pase CMC-089-2020

1. Expediente 3123-06
2. Plan Regulador Mal País

Resultando:

Reunida la Comisión de departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, presentes Señores Dagoberto Villalobos, Rony Campos Muñoz, Manuel Ovares Elizondo, Fernando Quesada Lopez, reunidos en la sala de sesiones, se analiza solicitud de concesión denominada IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A Con cedula jurídica 3-101-090084 Expediente 3123-06.....”

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido dictamen N° C-ZMT-046-2020 de la comisión de zona marítimo terrestre en el cual recomiendan: “al Concejo Municipal de Cóbano la aprobación de la concesión solicitada por IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A, Con cedula jurídica 3-101-090084 Expediente 3123-06 con plano catastrado P-2025581-2018, por un área de 12,675 metros cuadrados,

cuya naturaleza es ZONA HOTELERA/CABINAS (ZHC) según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en el sector

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

3.2. Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión C-ZMT-046-2020”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.3. Aprobar el Proyecto de Resolución de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A, Con cedula jurídica 3-101-090084 Expediente 3123-06 con plano catastrado P-2025581-2018, por un área de 12,675 metros cuadrados, cuya naturaleza es ZONA HOTELERA/CABINAS (ZHC) según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en el sector. Según se detalla: *****

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, a las nueve horas del día 19 de noviembre del 2019.

Resultando:

Conforme a lo establecido en el artículo 42o del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, por este medio me permito presentarles el PROYECTO DE RESOLUCIÓN correspondiente a la solicitud de concesión de Zona Marítimo Terrestre presentada por la empresa Ariadna Investmens S.A. Expediente 3767-2017. Personería 3-101-341001

3.3. en el cual recomiendan la aprobación de la concesión solicitada por IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A, Con cedula jurídica 3-101-090084 Expediente 3123-06 con plano catastrado P-2025581-2018, por un área de 12,675 metros cuadrados, cuya naturaleza es ZONA HOTELERA/CABINAS (ZHC) según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en el sector. Según se detalla:

Considerando:

I. Que el solicitante, la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A Expediente 3123-06 Sociedad inscrita en el Registro de personas jurídicas en el TOMO: 362; ASIENTO: 17992, con domicilio social, Puntarenas, Cobano, 150 mts oeste de la Delegación Policial La Representación corresponde a su presidente STAFANO SILVESTRI COLOMBINI mayor, cedula 8-0113-0501 y Tesorera ANA YOLANDA (nombre) ZANETTY (Apellido) cedula de residencia número 1380002315909. Y que el 92% (92) de las acciones corresponden al señor STAFANO SILVESTRI COLOMBINI, y un 2% (2) acciones son a nombre de Ana Yolanda Zanetti. Ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.

II. Que con fecha 17 de marzo del 2006, la sociedad denominada IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A Con cedula jurídica 3-101-090084 presenta ante La Municipalidad de Puntarenas una solicitud de concesión por un área de 12,675 metros cuadrados, según plano P-2025581-2018, ubicada exactamente entre los mojones número 75 y 77 del Instituto Geográfico Nacional en Mal País, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas.

III. Que el día 11 de octubre del año 2019, se realizó la Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez sobre la parcela que se solicita en concesión.

IV. Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Un Espacio en Mal País. SUR: Calle Pública ESTE: CMD de Cobano. OESTE: Calle Publica.

V. Que la sociedad IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A aportó el plano catastrado P-2025581-2018, por un área de 12,675 metros cuadrados, cuya naturaleza es ZONA HOTELERA/ CABINAS (ZHC)

VI. Que el Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 200 del 15 de octubre de 2009, concediendo los 30 hábiles para oír oposiciones, y que dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 050 y fue publicada una Fe de Erratas en el Diario Oficial La Gaceta número 179 del 28 de setiembre del 2018, visible a folios 159. ante la cual no se recibió ninguna oposición. La FE de ERRATAS corrige el área de la parcela.

VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero Playa Mal País, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, el cual fue declarado de Aptitud Turística según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, En sesión ordinaria de Junta Directiva Nº 6041 artículo 5, inciso V, celebrada el día 27 de agosto de 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 199 del día 29 de octubre de 2018.

VIII. Que se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Sector Playa Mal País aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo en sesión Ordinaria Nº4912, artículo 5°, inciso 13, del 19 de abril de 1999; adoptado por la Municipalidad de Puntarenas en sesión ordinaria número Nº280, del 17 de abril del 2001, artículo 3°, inciso O. por los departamentos de Urbanismo y de Planificación Territorial del Instituto Nacional de Vivienda según sesión ordinaria número 44917, artículo 4°, del 1 de setiembre de 1999 y publicado en la Gaceta Nº 158 del 20 de agosto del 2001; no presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

IX. Que el uso de la parcela será destinado a ZONA HOTELERA/CABINAS (ZHC), que representa un área de 12,675. Metros cuadrados. Según lo establecido en el Plan del Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en el sector.

X. Que existe un informe de avalúo realizado por el Ingeniero Topógrafo. Rodrigo Vásquez Quirós de la Oficina de Catastro y Valoraciones, del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, en su calidad de Perito Valuador, resolución número CYV-RES-AV-017-2019, del 28 de noviembre del 2019, el cual da a esta parcela un valor total de Setenta y dos millones doscientos veintitrés mil quinientos setenta y cinco colones exactos (i72,223,575.00) y un valor unitario por metro cuadrado de cinco mil seiscientos noventa y ocho colones (i5,698), donde el canon anual que deben pagar será la suma de Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil y novecientos cuarenta y tres colones exactos (i2,888,943.00.), el cual corresponde al cuatro por ciento (4%), por la Zona Hotelera /Cabina (ZHC), por un área de 12,675. m2, (Visible a folios 072-077)

XI. Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil y novecientos cuarenta y tres colones exactos (i2, 888,943.00.), el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito Cóbano de Puntarenas.

XII. La garantía de la ejecución del proyecto, según lo establece el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley seis mil cuarenta y tres, se fija

en un cinco por ciento de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar en la parcela solicitada en concesión, el cual para este el valor del proyecto es por un monto de 160.000.000 (Ciento sesenta millones de colones 00/100), por lo que el 5% de la garantía es de 8.000.000 (ocho millones de colones exactos) el concesionario deberá iniciar la construcción del mismo en un término de 24 MESES contados a partir de la formalización de la adenda al contrato de concesión una vez aprobado por el instituto Costarricense de Turismo. Dicho plazo podrá prorrogar, en el caso que la concesionaria demuestre fehacientemente la imposibilidad de haberse realizado en los plazos estipulados por razones de caso fortuito, fuerza mayor o por razones ajenas a su voluntad debidamente calificadas y comprobadas por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. En cuanto a la garantía de cumplimiento, la misma será mediante depósito en bonos de garantía del Instituto Nacional de Seguros o de los bancos del Sistema Bancario Nacional. bonos del Estado o sus Instituciones; cheques certificados o de gerencia de un banco estatal, así como dinero en efectivo, mediante depósito a la orden de un banco estatal. En acatamiento del art.55 de la ley 6043 a favor del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. El valor del proyecto es de 160.000.000 (Ciento sesenta millones de colones 00/100), por lo que el 5% de la garantía es de 8.000.000 (ocho millones de colones exactos) La vigencia de la garantía será de 26 meses en aplicación de un tercio del plazo de ejecución. En el caso de que la obra no se concluya por causas imputables al concesionario la municipalidad ejecutará la garantía conforme lo establece la ley citada si por causas de fuerza mayor el concesionario no puede cumplir con lo establecido anteriormente este deberá comunicarlo a la administración de este Concejo Municipal de Distrito y justificarla ante el concejo de concejales.

XIII. En aplicación del art. 47 de la ley 6043, todo acto traslativo del derecho, debe cumplir con todos los extremos de esta ley y deberá mantener informada a la administración. Todo cambio accionario que se realizará en contravención a lo dispuesto en esta ley carecerá de toda validez.

XIV. Que no consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INTERNACIONALES R.S.A, además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.

Se recomienda el otorgamiento de la concesión, por un plazo de VEINTE AÑOS. **ACUERDO UNANIME**

3.4. Autorizar a la Intendencia a firmar el presente Proyecto de Resolución". ACUERDO UNANIME

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando.

- a. Carolina de waterkeeper les manda su agradecimiento por la forma en que se trató el asunto de la recesión del contrato. Se le llamo a una reunión donde Alberto y yo le explicamos bien las cosas
- b. Fui a la casa presidencial a la reunión que ustedes me comisionaron estoy en espera de un informe que nos van a mandar lo que si quedo claro fue que con el decreto Chorotega no es posible. Casa presidencial y setena le van a dar seguimiento al asunto del plan regulador distrital

ARTICULO IX INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

**a. Sr. Fernando Quesada. Secretario Junta Vial Distrital. OFICIO N° JVDC-004-2020.
ASUNTO. Transcripción de acuerdo.**

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por esta Junta Vial Distrital en su Sesión Extraordinaria N° 012-2020, el acuerdo N°1, celebrada el día 09 de marzo del 2020, a las ocho horas en la oficina de la sala de sesiones, que dice:

Se conoce decisión inicial INGV 030-2020 construcción TSB3 Entronque ruta 160 al puente Río Cóbano

Unidad solicitante: Ingeniería Vial Municipal Fecha: 06 de marzo de 2020

Oficio INGV 030-2020

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Siendo que se cuenta con contenido presupuestario y desde el año 2017 se está tratando de coordinar para realizar los trabajos para rehabilitar los Caminos C 6-01-002 desde el Ent ruta N 160 hasta el puente sobre el Río Cóbano y C 6-01-151 en el tramo que va desde L Clínica hasta el local de la tienda José Paolo con la Municipalidad de Puntarenas y aun no se ha podido realizar, es por tal razón que se debe realizar la contratación para llevar a cabo los trabajos propuestos y así darles a los vecinos aledaños y en general a visitantes y locales del distrito a estas vías una mejor calidad de vida, mejorando la transitabilidad por la zona, disminuyendo los tiempos y el polvo del lugar.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

El objeto de esta licitación es dar conservación vial a la red vial distrital, la cual tiene un tratamiento superficial bituminoso hecho desde hace varios años ya y se encuentra en muy mal estado propiamente el camino C 6-01-151cuadrantes Cóbano de la Clínica hasta la tienda José Paolo y C 6-01-002 Ent ruta N 160 hasta puente sobre Río Cóbano, con una longitud de 3400 metros por 6 metros de ancho promedio mediante la colocación de un tratamiento superficial multicapa. La conservación vial se realizará de conformidad con la asignación y disponibilidad presupuestaria. Lo anterior conforme con: Las especificaciones técnicas contenidas en la presente decisión inicial, las "Especificaciones generales para la construcción de caminos, carreteras y puentes (CR-2010)", el "Tomo de disposiciones para la construcción y conservación vial", el "Manual centroamericano de dispositivos uniformes para el control del tránsito", el "Código de cimentaciones de Costa Rica (CCCR)", las "Normas para la colocación de dispositivos de seguridad para protección de obras" y demás disposiciones contractuales.

DOCUMENTO COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

CONSIDERANDO:

- ♣ Que se ha conocido acuerdo definitivamente aprobado de la Junta Vial Distrital, tomado en la sesión extraordinaria N° 012-2020, celebrada el día 09 de marzo del 2020 y transcrito mediante oficio JVDC-004-2020 en el cual aprueban en todas sus partes la Decisión Inicial INGV 030-2020 de construcción de TSB3 Entronque ruta 160 al puente Río Cóbano y el tramo que va desde La Clínica hasta el local de la tienda José Paolo

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.2. Acoger en todas sus partes el acuerdo de la Junta Vial Distrital y autorizar a la Intendencia para que inicie el proceso de contratación de maquinaria a fin de que realicen la colocación de un tratamiento superficial multicapa TSB3 (Tratamiento Superficial Bituminoso de 3 capas) en el camino C 6-01-151cuadrantes Cóbano de la Clínica hasta la tienda José Paolo y el camino C 6-01-002 Ent ruta N 160 hasta puente sobre Río Cóbano, **en un total de 3400 metros lineales.** Trabajo con un costo aproximado de noventa y siete millones ochocientos diecinueve mil seiscientos colones con 00/100 (¢97.819.600,00) de la partida presupuestaria 5.02.02. PROG III UTGV de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de la encargada de presupuesto, que consta en la decisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Sr. Fernando Quesada. Secretario Junta Vial Distrital. OFICIO N° JVDC-005-2020. ASUNTO. Transcripción de acuerdo.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por esta Junta Vial Distrital en su Sesión Extraordinaria N° 012-2020, el acuerdo N°2, celebrada el día 09 de marzo del 2020, a las ocho horas en la oficina de la sala de sesiones, que dice:

Se conoce OFICIO INGV 034-2020 para adenda a la Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-01 “Construcción de Alcantarillas de Cuadro”.* SE CONOCE

c. Sra. Jackeline Rodríguez. Proveeduría. ASUNTOS. Recomendación de modificación unilateral de la Licitación Abreviada N°2019LA-000009-01 Construcción de Acantarilla de Cuadro según lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

CONSIDERANDO:

- Que la proveeduría institucional ha presentado recomendación, con VB de la Intendencia, de modificación unilateral de la Licitación Abreviada N°2019LA-000009-01 “**Construcción de Acantarilla de Cuadro**” según lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Esta contratación se adjudicó según acuerdo N°7 de la sesión ordinaria número 191-19, al oferente Constructora Nura S.A. por un monto cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 94/100 (¢51.488.442,94).

Que el departamento de ingeniería Vial hace la solicitud según oficio INGV-034-2020 en el cual indica que: “después de realizar inspección a la alcantarilla de cuadro existente en la localidad de Bello Horizonte, específicamente al denominado “puente donde Moncho Núñez”, se determinó que la misma está completamente colapsada, su estructura no está en condiciones para seguir funcionando y puede verse comprometida en cualquier momento por el paso constante de vehículos o en la próxima temporada de lluvias, además en esa época las aguas acostumbran desbordarse por la escorrentía misma del lugar, por lo que ese departamento RECOMIENDA se efectúe una ampliación a la citada contratación en la totalidad de las líneas y así poder hacer una alcantarilla de cuadro acorde a las necesidades del sitio en mención.

-Que los ítem de la línea N° 1 se aumentan en las cantidades indicadas en el siguiente cuadro:

SUMARIO DE CANTIDADES- LINEA N1						
SEGÚN DISEÑO CR-2010: Altura Libre 2,5m/Ancho 6m/Long 6m /Aletones de 3 m en los cuatro extremos						
Pasarela lateral en el extremo LI						
Item	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto
1	Construcción de una alcantarilla de una celda (caja de concreto) 6 m de calzada.	Excavación para estructuras (206)	100,00	m3	3.116,96	311.696,00
2		Rectificación del cauce (retroexcavador)vado provisional para el paso durante la construcción del puente menor.	15,00	h	24.926	373.890,00
3		Sello de concreto FC=140 Kg/cm2 clase C (602C)	3.345	m3	102.207,92	341.885,50
4		Colocación de rellenos de aproximación material selecto más material para vado provisional	200,00	m3	6.210,15	1.242.030,00
5		Concreto estructural clase B (280 kg/cm2)Cajón estructural-losa inferior-paredes y losa superior	9	m3	163.561,75	1.472.055.75
6		Concreto estructural clase A (225 kg/cm2) Aletones y delantales	11,50	m3	116.321,33	1.337.695,295
7		Varillas de acero para refuerzo (602C) N° 4-5-6-y 7 grado 60	1550,00	kg	2.903,02	4.499.681,00
8	Baranda de Protección lateral de acero	Baranda tubo de hierro negro 2 pulg de diámetro pintura acabado amarillo CAT	18,00	ml	23.090,05	415.620.9

9	Pasarela Peatonal	Construida en RT- diafragma interior 4x4 pulg de grosor de 1/8 pulg-Piso losa de concreto de 10 cm con refuerzo en ambas direcciones varilla #4 y # 3 con Barandas laterales RT 3x3 pulg. Ye 1/5 con malla perimetral tipo Jordomex #1 placa de acero de 1/5 pulg 25x25 cm con 4 pernos de 1 pulg y neopreno de 1/5 pulg. Toda la estructura pintada de color azul marino doble mano.	0.5	global	1.047.530,16	1.047.530,16
---	--------------------------	---	-----	--------	--------------	--------------

- Que los ítem de la línea N° 2 se aumentan en las cantidades indicadas en el siguiente cuadro

SUMARIO DE CANTIDADES- LINEA N 2						
SEGÚN DISEÑO CR-2010: Altura Libre 2,5m/Ancho 6m/Long 6m /Aletones de 3 m en los cuatro extremos						
Pasarela lateral en el extremo LI						
Item	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto
1	Construcción de una alcantarilla de una celda (caja de concreto) 6 m de calzada.	Excavación para estructuras (206)	100,00	m3	3.116,96	311.696,00
2		Rectificación del cauce (retroexcavador)vado provisional para el paso durante la construcción del puente menor.	10,00	h	24.926	249.260,00
3		Sello de concreto FC=140 Kg/cm2 clase C (602C)	3.345	m3	102.207,92	341.885,50
4		Colocación de rellenos de aproximación material selecto más material para vado provisional	200,00	m3	6.210,15	1.242.030,00
5		Concreto estructural clase B (280 kg/cm2)Cajón estructural-losa inferior-paredes y losa superior	8.5	m3	163.561,75	1.390.274,875
6		Concreto estructural clase A (225 kg/cm2) Alatones y delantales	10	m3	116.321,33	1.163.213.2
7		Varillas de acero para refuerzo (602C) N° 4-5-6-y 7 grado 60	1550,00	kg	2.903,02	4.499.681,00
8	Baranda de Protección lateral de acero	Baranda tubo de hierro negro 2 pulg de diámetro pintura acabado amarillo CAT	18,00	ml	23.090,05	415.620.9

9	Pasarela Peatonal	Construida en RT- diafragma interior 4x4 pulg de grosor de 1/8 pulg-Piso losa de concreto de 10 cm con refuerzo en ambas direcciones varilla #4 y # 3 con Barandas laterales RT 3x3 pulg. Ye 1/5 con malla perimetral tipo Jordomex #1 placa de acero de 1/5 pulg 25x25 cm con 4 pernos de 1 pulg y neopreno de 1/5 pulg. Toda la estructura pintada de color azul marino doble mano.	0.5	global	1.047.530,16	1.047.530,16
---	--------------------------	---	-----	--------	--------------	--------------

- Que las horas contratadas no se han concluido.
- Que la administración se comunicó con el contratista directamente y esta se encuentra anuente a mantener los precios.
- Que el aumento en la cantidad de horas, no cambia su naturaleza.
- Que se trata del mismo servicio.
- Que la modificación no excede el 50% del monto del contrato original.
- Que es la mejor manera de satisfacer el interés público, ya que la población se vería beneficiada al contar con caminos más accesibles.
- Que la suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
- Que el monto total del adendum es de veintiún millones setecientos tres mil doscientos setenta y seis colones con 33/100 (¢21.703.276,33,00) y existe el contenido presupuestario.
- Que existe la aprobación de parte de la Junta Vial Distrital

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba con cuatro votos, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.2 Aprobar, según lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, modificación unilateral de la Licitación Abreviada N°2019LA-000009-01 “**Construcción de Acantarilla de Cuadro**” a la empresa Constructora Nura S.A, por un monto de veintiún millones setecientos tres mil doscientos setenta y seis colones con 33/100 (¢21.703.276,33,00). ACUERDO UNANIME y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- d. Sr. Fernando Quesada López. Secretario.** Comisión Junta Vial Distrital. OFICIO JVDC-003-2020. ASUNTO. Transcripción de acuerdo de Junta para que se conserven los fondos presupuestados el año anterior para realizar un trabajo denominado Tratamiento Superficial Bituminoso en tres capas (TSB3) en la entrada del Barrio La Tranquilidad que va al Centro Educativo y en el cuadrante principal de la comunidad el cual no fue posible realizar el año anterior ya que el proyecto no fue atrayente para ninguna empresa constructora

CONSIDERANDO:

- ↔ Que el año anterior 2019 se sacó a licitación un proyecto de Tratamiento Superficial Bituminoso en tres capas (TSB3) a realizar en la entrada del Barrio La Tranquilidad que va al Centro Educativo y en el cuadrante principal de la comunidad, (un total de 325 metros lineales) el cual tenía como principal objetivo la eliminación del polvo que afecta a la comunidad y sobre todo a la población estudiantil
- ↔ Que sacado el concurso por parte del departamento de proveeduría ninguna empresa participo, por lo que la licitación se declaró infructuosa

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger el acuerdo de la Junta Vial Distrital y conservar los fondos presupuestados para el proyecto denominado Tratamiento Superficial Bituminoso en 3 capas (TSB3) en la entrada a la escuela y en el cuadrante principal de la comunidad La Tranquilidad, un total de 325 metros lineales, a fin de que se realice en este periodo 2020”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- e. Sra. Jackelinne Rodríguez. Encargada de Proveeduría. ASUNTOS. Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N°2020LA-000012-01 Servicios Profesionales de Asesoría a la Auditoria Interna de este Concejo Municipal de Distrito según demanda con posibilidad de prórroga hasta por tres años” con VB de la Intendencia.**

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto final de la Adjudicación de la Contratación Directa N°2020LA-000012-01 Servicios Profesionales de Asesoría a la Auditoria Interna de este Concejo Municipal de Distrito según demanda con posibilidad de prórroga hasta por tres años
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó al concurso la oferta del Señor:
 - Gerardo Marin Tijerino
- Que el Dpto. de Auditoria hace constar que cumple con las especificaciones, se ajusta al presupuesto y se considera apropiada para solventar las necesidades del departamento de auditoria.
- Que se encuentra al día con la CCSS y FODESAF
- Que se le solicito vía telefónica a la oferente la activación ante la CCSS, y nos indica que dentro de los requisitos que solicita la CCSS es que debe de presentar documento que acredite su actividad económica, en este caso sería una copia certificada de la adjudicación
- Que, realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados, exceptuando la de estar inscrita ante la CCSS
- Que cumple con todos los requisitos solicitados.
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda adjudicar la Contratación Directa Directa N°2020LA-000012-01 “Servicios Profesionales de Asesoría a la Auditoria Interna de este Concejo Municipal de Distrito según demanda con posibilidad de prórroga hasta por tres años”, a **Gerardo Marin Tijerino** cedula 1-521-310, esto por:

- ◆ Cumplir con los requisitos del cartel.
- ◆ Ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1 Dispensar la aplicación del artículo 44 del Código Municipal. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.2. Adjudicar la Contratación Directa N°2020LA-000012-01 Servicios Profesionales de Asesoría a la Auditoría Interna de este Concejo Municipal de Distrito según demanda con posibilidad de prórroga hasta por tres años” al Sr. **Gerardo Marín Tijerino** cedula 1-521-310, por un monto de doce mil quinientos colones con 00/100 la hora (¢12.500,00) ”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

f. Ing. Alberto Vásquez Granados. Gestor Ambiental. OFICIO DGA-028-2020 Con VB de la Intendencia. ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO PARA DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

El Distrito de Cóbano posee actualmente un sistema de manejo de residuos que representa todo un reto para la administración y su comunidad, en especial por las largas distancias que estos deben trasladarse para su disposición final (en el caso de los no valorizables). Aunado a esto, existen aún residuos para los cuales no se ha dictado a nivel nacional un marco legal que permita el manejo integral de los mismos en todas sus etapas, como lo son los residuos constructivos, los cuales muchas veces son colocados por sus generadores junto a los residuos ordinarios que maneja este Concejo Municipal de Distrito para su recolección, transporte, disposición final y tratamiento, ocupando espacio dentro del camión recolector y significando un costo directo durante su manejo.

Nuestro distrito posee un grado de crecimiento constructivo importante, por lo que se hace necesario que tanto la administración municipal como los habitantes del distrito y desarrolladores de proyectos constructivos, comprendamos el manejo adecuado de los residuos de la construcción, en todas sus etapas, incluidos los aspectos económicos y legales que permitan optimizar la gestión integral de los mismos y favorecer el desarrollo sostenible.

En fecha del 17 de diciembre del año 2019, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en coordinación con el Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, gestionó una reunión técnica para el abordaje del tema de interés en la que participaron empresas constructoras locales, gestores de residuos sólidos, representantes del Ministerio de Salud y funcionarios municipales, incluso se contó con la participación de las autoridades municipales. Dicha reunión fue dirigida por la PhD. Lilliana Abarca Guerrero, investigadora del Instituto Tecnológico de Costa Rica y experta en el tema de interés a nivel nacional e internacional.

Actualmente, se cuenta con el apoyo de la PhD. Abarca para trabajar en una estrategia de gestión integral de los residuos de la construcción y demolición en el Distrito de Cóbano, considerando incluso la formulación de un Reglamento Municipal en dicha materia. Cabe mencionar que según el Código

Municipal, específicamente en su artículo 4, inciso a) los Gobiernos Locales tienen dentro de sus atribuciones el poder “*dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico*”.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de manera respetuosa al Concejo Municipal que se tome el siguiente acuerdo:

1. Que se declare de interés municipal la gestión integral de los residuos de la construcción y demolición en todas sus etapas, considerando la elaboración, publicación y seguimiento de un reglamento municipal para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, para lo cual se contará con la colaboración del Centro de Investigación en Protección Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el OFICIO DGA-028-2020 Con VB de la Intendencia en el cual se solicita se tome acuerdo de declare de interés municipal la gestión integral de residuos de la construcción

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8.2. Declarar de interés municipal la gestión integral de los residuos de la construcción y demolición en todas sus etapas, y la elaboración, publicación y seguimiento de un reglamento municipal para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

CINTHYA. Con relación al covid 19 la comisión de municipal de emergencias ya se reunió, a partir de mañana se darán charlas en las escuelas y colegios, el Concejo colaborara con el transporte. Es irresponsable asistir a actividades masivas

CINTHYA. Llamen a Francella a una sesión y que ella les informe

JONATHAN. Con esta situación que pasa con el agua en Los Mangos, se puede hablar con Francella

MANUEL. Debemos presionar para que nos conecten los pozos

CinthyA. Ayer fue el juicio por la denuncia que hace el Sr. Walter Brenes contra el concejo en el que solicitan se asfalte de Moctezuma a Mal País por la ruta de Cabuya son 21 kilómetros.

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Dianne Alpizar Bermudez. Apoderada especial de Asociación para la Educación en la Zona Marítimo Terrestre. ASUNTO.** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°199-20, artículo VII, inciso c del día 18 de febrero del 2020

PRESIDENTE. Se da pase a la Asesora Legal para lo correspondiente

- b. **MBA Douglas Soto Leiton. Gerente General. Banco Nacional de Costa Rica.**
OFICIO GG-02-104-2020. ASUNTO. Respuesta a consulta realizada por este Concejo del motivo del cierre de la oficina del BCR Santa Teresa. SE CONOCE
- c. **MSc. Warren Zamora Murillo. Supervisor Circuito Educativo.** ASUNTO. Ternas Junta Educación San Ramón de Ario

CONSIDERANDO:

- ◆ Que el supervisor del circuito educativo ha presentado ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación de su centro educativo de San Ramón de Ario por renuncia de los mismos
- ◆ Que se adjuntan las renunciaciones de los miembros Leticia Jiménez, Rodríguez, Jesús Alberto Salamanca Quirós y Ana Iris Solórzano Rojas y el acta donde se conocieron dichas renunciaciones
- ◆ Que se adjunta declaración jurada en la cual se indica que este registro de firmas no contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas

ACUERDO N°11

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “11.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

11.2. Nombrar en la junta de Educación de la Escuela San Ramón de Ario a las siguientes personas:

👤 Yensy Adela Vargas Solano	Cédula 1 1534 0590
👤 Johan Valverde Jiménez	Cedula 6 379 576
👤 Diego Josué Céspedes Núñez	Cedula 6 386 099

ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE. Vamos a receso

PRESIDENTE. Continuamos

7.50 PM SE RETIRA LA INTENDENCIA

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA CONOCER UNA MOCION PRESENTADA Y PARA SUSTRAR DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO A DONDE SE HABIA REMITIDO LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2020 ESTO DEBIDO A QUE LA COMISION NO HA PODIDO REUNIRSE.

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MOCION DE ORDEN PRESENTADA, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADA

ARTICULO XI. MOCION Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- a. **Moción presentada por los Concejales Manuel Ovares, Dagoberto Villalobos, Virginia Vargas, Mario Delgado, Jonathan Zamora, Fernando Quesada y Ronny Campos**

MOCION

1. Siendo que estamos en alerta amarilla por el coronavirus covit 19
2. Que el protocolo a seguir es mantener el Habito higiénico del lavado de manos continuo
3. Que la escasez de agua en el distrito de Cobano es de todos los días

MOCIONAMOS PARA:

-Que el Concejo Municipal le solicite a la señora Francella del A y A una reunión para tratar el asunto de la escases de agua y se pueda dar a la mayor prontitud una solución máxime que estamos en alerta amarilla.

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión “. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8.2. Convocar a la señora Francella Mairena jefe de la Oficina de AyA de Cobano a sesión extraordinaria el próximo jueves 12 de marzo a las 5 pm.” Todos convocados”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA AMPLIAR LA SESION HASTA POR TREINTA MINUTOS MAS A FIN DE ATENDER LO QUE ESTA PENDIENTE. Se aprueba la moción en todas sus partes.

b. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2020

CONSIDERANDO:

- ☐ Que se ha conocido modificación presupuestaria 2-2020 presentada por la Intendencia
- ☐ Que se ha conocido Criterio legal L-ZMT-014-2020 emitido por el Lic. Juan Luis Bolaños, asesor legal de la administración, relacionado con el pago de vacaciones no disfrutadas por parte de la Intendencia y Vice Intendencia y que se encuentren pendientes de disfrutar al concluir el periodo de nombramiento.
- ☐ Que se ha conocido criterio legal OFICIO ALCC-20-2020 emitido por la Asesora legal del Concejo Lcda. Rosibeth Obando Loria, relacionado con las prestaciones de la Funcionaria Guisselle Alvarado

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1. Se dispensa del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9.2. Aprobar de forma parcial la modificación presupuestaria N°2-2020 presentada por la administración, mediante oficio IC-091-2020, por un monto de veinte millones quinientos nueve

mil ochocientos noventa y dos colones con 00/100 (**¢ 20.509.892,00**), no se aprueba el monto indicado para prestaciones de la caja municipal de tres millones seiscientos ochenta mil ochocientos noventa y cinco colones con noventa y ocho céntimos (¢3,680,895.98) correspondiente al código 6.03.01. basado en el criterio OFICIO ALCC-20-2020. Se aprueba el monto para el pago de compensación de vacaciones de la Intendencia, Vice Intendencia y funcionario de confianza que estén pendientes de disfrutar al concluir su periodo de nombramiento, Con base en el OFICIO L-ZMT-014-2020, lo cual deben solicitar, sino las pudieran disfrutar, una vez concluido el periodo legal de nombramiento A continuación, se detalla la modificación:*****

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2020			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		5,009,892.00	100%
04	REGISTRO DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	5,009,892.00	100%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		10,500,000.00	100%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	10,500,000.00	100%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III			
PROGRAMA III		5,000,000.00	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	5,000,000.00	100%
02-02	Mantenimiento Vías de Comunicación	5,000,000.00	100%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2020 SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS TOTALES	5,009,892.00	100%
9	CUENTAS ESPECIALES	5,009,892.00	100%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	10,500,000.00	100%
9	CUENTAS ESPECIALES	10,500,000.00	100%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	5,000,000.00	100%
1	SERVICIOS	5,000,000.00	100%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2020 AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
	PROGRAMA I	5,009,892.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	5,009,892.00	100%
AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
	PROGRAMA II	10,500,000.00	100%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	10,500,000.00	100%
AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA III: INVERSIONES			
	PROGRAMA III	5,000,000.00	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	5,000,000.00	100%
02-02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	5,000,000.00	100%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2020 SECCION DE AUMENTAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS TOTALES	5,009,892.00	100%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,009,892.00	100%
PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	10,500,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,398,403.00	13%
1	SERVICIOS	9,101,597.00	87%
PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	5,000,000.00	100%
1	SERVICIOS	5,000,000.00	100%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2020			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	20,509,892.00	100%
1	SERVICIOS	5,000,000.00	24%
9	CUENTAS ESPECIALES	15,509,892.00	76%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	20,509,892.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,398,403.00	7%
1	SERVICIOS	14,101,597.00	69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,009,892.00	24%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2020 RESUMEN CONTROL GASTO CORRIENTE			
CODIGO CE	REBAJO	AUMENTO	DIFERENCIA
1 (gasto corriente)	5,000,000.00	15,509,892.00	10,509,892.00
4 (sumas sin asignación)	15,509,892.00	-	
	20,509,892.00	15,509,892.00	10,509,892.00
2019	4.67%	MAX. PARA 2020	
1,339,395,813.94	62,549,784.51	1,401,945,598.45	
MOV. PRESUPUESTO	GASTO CORRIENTE	SALDO P/CRECIMIENTO	
ORDINARIO 2020	1,107,772,343.84	294,173,254.61	
MOD N° 01-2020	1,780,000.00	292,393,254.61	
MOD N° 02-2020	10,509,892.00	281,883,362.61	

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO																			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2020																			
Aprobado en sesion ordinaria n° - 2020 articulo , inciso de fecha 2020																			
Progra	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO										Saldo		Suma que	Suma que	Nuevo	
				▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	Disponible	Re baja				Aumenta
I	04	9 02 01	ADMINISTRACION GENERAL	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
I	01	0 01 05	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I	01	6 03 01	Suplencias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I	01	6 03 01	Prestaciones legales	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	9 02 01	ZONA MARITIMO TERRESTRE	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
II	15	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 02 01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 03 03	Decimotercer mes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 03 04	Salario escolar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 04 01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 04 05	Contribución patronal al Banco popular	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 05 01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 05 02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	0 05 03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	1 04 02	Servicios jurídicos	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
II	15	1 04 03	Servicios de ingeniería	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
III	02	02 02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
III	02	02 1 08 02	Mantenimiento de vías de comunicación	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
III	02	02 1 05 02	Viáticos	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
III U.L. IIIIIII																			
Sumas que comprueban:																			
161,043,316.75																			
20,509,892.00																			
20,509,892.00																			
161,043,316.75																			

CONCEJO MUNICIPAL COBANO

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo								Proyecto	APLICACIÓN	EGRESO
			I	01									ADMINISTRACION GENERAL	5,009,892.00
1.3.1.2.09.09.00.00.00	Venta de otros servicios	206,858.00	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	206,858.00
1.3.2.2.03.01.0.0.00.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	204,327.00	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	204,327.00
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	2,920,555.69	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	2,920,555.69
1.3.4.1.00.00.0.0.00.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	418,151.31	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	418,151.31
1.3.9.9.01.00.0.0.00.00	Reintegros en efectivo	60,000.00	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	60,000.00
1.3.9.9.00.00.00.00.00	Ingresos varios no especificados	200,000.00	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	200,000.00
1.1.1.3.01.02.0.0.00.00	Patentes Municipales	775,687.31	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	775,687.31
1.3.2.3.03.01.0.0.00.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	224,312.69	I	01					6	03	01		Prestaciones legales	224,312.69
1.3.3.1.2.09.09.00.00.00	Venta de otros servicios	206,858.00	I	04					9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	206,858.00
1.3.2.3.03.01.0.0.00.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	204,327.00	I	04					9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	204,327.00
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	3,218,350.00	I	04					9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,218,350.00
1.3.4.1.00.00.0.0.00.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	418,151.31	I	04					9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	418,151.31
1.3.4.2.00.00.0.0.00.00	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	702,205.69	I	04					9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	702,205.69
1.3.9.9.01.00.0.0.00.00	Reintegros en efectivo	60,000.00	I	04					9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	60,000.00
1.3.9.9.00.00.00.00.00	Ingresos varios no especificados	200,000.00	I	04					9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	200,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	1,000,000.00	II	15					0	02	01		ZONA MARITIMO TERRESTRE	10,500,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	90,278.00	II	15					0	03	03		Tiempo extraordinario	1,000,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	83,333.00	II	15					0	03	04		Decimolecer mes	90,278.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	113,750.00	II	15					0	04	01		Salario escolar	83,333.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	5,417.00	II	15					0	04	05		Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	113,750.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	56,875.00	II	15					0	05	01		Contribución patronal al Banco popular	5,417.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	16,250.00	II	15					0	05	02		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	56,875.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	32,500.00	II	15					0	05	03		Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	16,250.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	4,601,597.00	II	15					1	04	02		Aporte patronal fondo de capitalización laboral	32,500.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	4,500,000.00	II	15					1	04	03		Servicios jurídicos	4,601,597.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	10,500,000.00	II	15					9	02	01		Servicios de ingeniería	4,500,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.00.00	Alquiler de terrenos	10,500,000.00	III	02					02	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	10,500,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.00.00	Impuesto Ley No. 7729	5,000,000.00	III	02					02	02	1	05	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	5,000,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.00.00	Impuesto Ley No. 7729	5,000,000.00	III	02					02	02	1	08	Vialiticos	5,000,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.00.00	Impuesto Ley No. 7729	5,000,000.00	III	02					02	02	1	08	Mantenimiento de vías de comunicación	5,000,000.00
TOTALES		20,509,892.00												20,509,892.00

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACION

PROGRAMA I

01-01 Administración General

Cuentas especiales

Se rebaja:

Al código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢5.009.892.

Transferencias corrientes

Se aumenta:

Al código 6.03.01 prestaciones legales ¢5.009.892.

Intendencia solicita un pago de compensación de vacaciones para su puesto el de Viceintendencia y asistente de intendencia por el cese laboral político.

PROGRAMA II

Zona Marítima Terrestre

Cuentas especiales

Se rebaja:

Al código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢10.500.000

Remuneraciones

Se aumenta:

Al código 0.02.01 de Tiempo Extraordinario la suma de ¢1.000.000, al código 0.03.03 de Aguinaldo la suma de ¢90.278, al código 0.03.04 salario escolar ¢83.333, al código 0.04.01 de Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS la suma de ¢113.750, al código 0.04.05 de Contribución Patronal al Banco Popular la suma de ¢5.417, al código 0.05.01 de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS la suma de ¢56.875, al código 0.05.02 de Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias la suma de ¢16.250, al Código 0.05.03 de Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral la suma de ¢32.500.

Esto para contar con suficiente contenido en el pago de horas extras de los funcionarios de dicho departamento.

Servicios

Se aumenta:

Al código 1.04.02 servicios jurídicos ¢4.601.597, al código 1.04.03 servicios de ingeniería ¢4.500.000.

Dichos servicios se solicita el aumento para atender procesos judiciales en la fiscalía, además de contratar estudios ambientales para el sector conocido como Manzanillo Viejo, con el fin de implementar el Plan Regulador de esta zona.

PROGRAMA III

Vías de Comunicación.

Servicios

Se rebaja:

Al código 1.08.02 de Mantenimiento de Caminos la suma de ¢5.000.000.

Servicios

Se aumenta:

Al código 1.05.02 viáticos ¢5.000.000.

Se deben pagar viáticos del tratamiento TSB3 que se espera realizar por parte de los funcionarios municipales de Puntarenas, en los barrios La Menchita y La Clínica, mismos que no se incluyeron en la modificación nº 01-2020.

El total de la modificación es ¢ 20.509.892, todo esto indicado mediante oficio IC-091-2020, por parte de la Intendencia, con aprobación parcial por parte del Concejo.

MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL				
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO				
2020				

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Servicios comunitarios			
--	--	--	--

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO ÁREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura			mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un peon municipal que le de mantenimiento caminos vecinales	Montopresupuestado/ actividades realizadas	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada	03 Mantenimiento de caminos y calles		4,497,314.31	4,497,314.31
Servicios Públicos			Recolectar los desechos solidos del distrito	Mejora	2	Brindar el servicio de recolecion de basura en el distrito de Cóbano.	contratacion de recolección de servicio brindado	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada, Gestor (a) ambiental	02 Recolectión de basura		64,935,000.00	64,935,000.00
Desarrollo Económico Sostenible			Colaborar con las actividades deportivas del distrito por medio del comité Distrital de Deportes	Mejora	3	Disponer de los recursos economicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Montopresupuestado/ actividades realizadas	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada, Comité de deportes	09 Educativos , culturales y deportivos	Deportivos	24,071,101.02	24,071,101.02
Desarrollo Económico Sostenible			Mantener el departamento de ZMT. Brindar un desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora	4	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad y que el desarrollo de la ZMT se realice a como lo estipula la ley.	Montopresupuestado/ departamento consolidado y desarrollo realizado.	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada, Mariela Cepedes Mora	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		52,615,016.92	52,615,016.92
Infraestructura			Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	5	instalar con unas instalaciones municipales acordes a la necesidad de obras los empleados y realizadas contribuyentes.	Montopresupuestado/ obras realizadas	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada	17 Mantenimiento de edificios		16,458,641.95	16,458,641.95
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial			cumplimiento de la ley de residuos solidos y mecanismoa para mejorar la situacion del ambiente en el Distrito	Operativo	6	Contar con un profesional en gestion ambiental que pueda actualizar a las nueva ley de residuos solidos y practicas ambientales el servicio de recoleccion, asi como otros proyectos relacionados al ambiente y contar con un equipo de trabajo para recolección de valorizables	actividades y remuneracione indicadas/actividades realizadas y remuneracione pagas	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada	25 Protección del medio ambiente		23,175,260.63	23,175,260.63
Infraestructura			Mantener un pequeño fondo para emergencias	Operativo	7	Disponer de un fondo que permita algunos materiales necesarios en caso de emergencias	Montopresupuestado/ Emergencias atendidas	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada	28 Atención de emergencias cantonales		2,500,000.00	2,500,000.00
Desarrollo Económico Sostenible			Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	8	contar con personal que lleve a cabo las funciones que permitan el mejor de los trabajos en el area de construcciones, ing, insp, secret ing	Montopresupuestado/ actividades realizadas	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada, Ing. Edgar Calvo	26 Desarrollo Urbano		45,800,133.79	45,800,133.79
Servicios Públicos			Realizar adecuacion del sitio de transferencia que se envían a disposicion en Miramar	Operativo	9	Se requiere realizar la contratacion de la adquisicion y tratamiento de los residuos solidos del Distrito por el periodo 2019.	Contratacion de la adquisicion / toneladas canceladas	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez, Alberto Vasquez, Roberto Varela	16 Depósito y tratamiento de basura		18,315,000.00	18,315,000.00
Desarrollo Social			Mejorar el bienestar social y familiar del distrito	Mejora	9	Mantener la contratacion de un profesional que atienda la oficina de bienestar y seguridad social y familiar	Talleres propuestos/talleres realizados	50	50%	50	50%	100%	Cinthia Rodriguez Quesada	10 Servicios Sociales y complementarios.		1,140,000.00	1,140,000.00
SUBTOTALES								5.0			5.0	10.0				253,507,468.61	253,507,468.61
TOTAL POR PROGRAMA									50%		50%	100%					
50% Metas de Objetivos de Mejora									50%		50%	100%					
50% Metas de Objetivos Operativos									50%		50%	100%					
10 Metas formuladas para el programa																	

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

SE REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS. PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
ÁREA ESTRATÉGICA	MA	O	Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzada						I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos vecinales		Mejora	1	Disponer de vías de comunicación en el distrito en óptimas condiciones	Montopresupuestado/Vías reparadas	50	50%	50	50%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jeffrey Ramirez, Jackeline Rodriguez Rodriguez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial			156,195,271.67	156,195,271.67	
Desarrollo Económico Sostenible	Utilizar el 20% de pago de mejoras de ZMT			2	20% Zona Marítimo Terrestre y	Montopresupuestaciones realizadas		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada,	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones				52,615,016.92	
Infraestructura		mantener en buen estado los caminos inventariados de la zona	Mejora	3	Ejecutar el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y bajo los parámetros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Montopresupuestado/Vías reparadas, maquinaria, proyectos realizados	50	50%	50	50%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jeffrey Ramirez castro, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial			164,680,690.46	164,680,690.46	
Infraestructura		Contrucción de puente	Mejora	4	realizar la construcción del puente Santiago - Rio Negro	contratación / recibimiento de obra		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jeffrey Ramirez castro,	05 Instalaciones	Obras nuevas red vial				365,500,000.00	
Servicios Públicos	Utilizar el 20% de pago de mejoras de ZMT			5	10% Utilidad para el desarrollo servicio recolección de basura	Montopresupuestaciones realizadas		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Roberto Varela L	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones				14,430,000.00	
Servicios Públicos	Utilizar el 20% de pago de mejoras de ZMT			6	10% utilidad de deposito y tratamiento de basura	Montopresupuestaciones realizadas		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Roberto Varela L	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones				4,070,000.00	
Seguridad Social		Cuentas especiales	Mejora	7	25% Reglamento de Licencias de licores Ley 9047	Montopresupuestaciones de mejora realizadas		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Yorely Madrigal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones				13,540,895.00	
Infraestructura		Aplicación de tratamiento TSB3	Mejora	8	Aplicación de tratamiento TSB3, 2Km Santa Teresa.	contratación / recibimiento de obra 2km		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jeffrey Ramirez castro	05 Instalaciones	Mejoramiento red vial				254,500,000.00	
Infraestructura		Compra de maquinaria	Operativo	9	Compra de motoniveladora	Compra de maquinaria / adquisicion de maquina		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jeffrey Ramirez castro	05 Instalaciones	Mejoramiento red vial				180,000,000.00	
Desarrollo Social		Cierre Perimetral	Mejora	10	Mantenimiento cierre perimetral escuela delicias	contratación / materiales comprados entregados y utilizados		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	06 Otros proyectos	Centros de enseñanza				2,950,000.00	
Desarrollo Social		Mobiliario	Mejora	11	Compra de Mobiliario para la ADI San Ramon de ARIQ	contratación / Mobiliario comprados y entregados		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos				5,504,600.00	
Desarrollo Social		Mobiliario	Mejora	12	Compra de Mobiliario para la ADI Delicias	contratación / Mobiliario comprados y entregados		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos				2,500,000.00	
Desarrollo Social		cancha sintetica	Mejora	13	Construccion cancha sintetica Esc. Mil Pais ley 8461	contratación / proyecto realizado y entregado		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos				5,000,000.00	
Educación		Cierre Perimetral	Mejora	14	Mejoras en sanitarios, canalizacion de aguas, liceo rural sta teresa Ley 8461	contratación / materiales comprados entregados y utilizados		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos				6,541,148.72	
Desarrollo Social		construccion salon comunal	Operativo	15	Construccion, primera etapa salon los mangos	contratación / primera etapa construida		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	01 Edificios	Salones Comunales				41,100,000.00	
Infraestructura		Remodelacion de bodega	Mejora	16	remodelacion de bodega para proteger vehiculos pesados	contratación / materiales comprados entregados y utilizados		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	01 Edificios					3,000,000.00	
Desarrollo Social		construccion salon comunal	Mejora	17	materiales para construccion etapa final salon no negro	contratación / materiales comprados entregados y utilizados		0%	100	100%	1	Cinthia Rodríguez Quesada, Jaquelin Rodriguez R	01 Edificios	Salones Comunales				7,489,706.00	
SUBTOTALES							1.0			16.0	17.0						320,875,962.12	1,279,217,328.76	
TOTAL POR PROGRAMA							6%		94%	100%									
71% Metas de Objetivos de Mejora							8%		92%	100%									
29% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%	100%									
17 Metas formuladas para el programa																			

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Dagoberto. Les recuerdo la sesión extraordinaria del jueves a las 5 pm

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con veinte minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE